MADRID.—1.º MAYO 1911

REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA

Y BELLAS ARTES

COLABORADORES:

Blázquez y Delgado Aguilera (Excmo. Sr. D. Antonio).—Beltrán y Rózpide (Excelentísimo Sr. D. Eduardo).—Calvo y Madroño (Ilmo. Sr. D. Ismael).—Cemborain España (Excelentísimo Sr. D. Eugenio).—Conde y Luque (Excmo. Sr. D. Rafael).—Dr. Compaired. Gómez Baquero (D. Eduardo).—Hinojosa (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Menéndez Pelayo (Excmo. Sr. D. Marcelino). Pérez de Guzmán (Excmo. Sr. D. Juan).—Rodríguez Marín (Excmo. Sr. D. Francisco).—P. Ruiz Amado S. J.).—Sánchez Moguel (Excmo. Sr. D. Antonio).—Salvá (D. Anselmo).—Sangro y Ros de Olano (D. Pedro).—Sanz y Escartín (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Ureña (Ilmo. Sr. D. Rafael). Dr. Tolosa Latour.—Vincenti (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Villota (D. Isidro).—P. Zacarías Martínez.—Pío Brugada (Ilmo. Sr. D. Víctor).

SUMARIO DEL NUM. 33.

Intereses nacionales.
Relación entre los colores y las notas de la escala musical.
Legislación extranjera.
Nuestra información.
Vida cultural.
Información.
Revista de revistas.
Oposiciones y concursos.
Bellas Artes.—Antonio Prast.—Noticias.—Teatros.
Legislación.

Imprenta de los Hijos de Manuel Ginés Hernández, Libertad, 16 dup.º, bajo.

© Biblioteca Nacional de España

LEGISLACION

PRIMERA ENSEÑANZA

13 *Abril.*

Instrucción pública.—Dirección general de Primera enseñanza. Disponiendo se publiquen los escalafones parciales de maestros y maestras de las provincias de Sevilla y Cáceres, con 1.100 pesetas.

14 *Abril.*

R. O. resolviendo instancia del alcalde del Ayuntamiento de Valencia, en solicitud de que se reconozcan como escuelas graduadas las de niños y niñas que funcionan en el edificio del llamado Grupo de Cervantes, en aquella ciudad.

Idem resolviendo instancias relativas á la confirmación en el cargo de directores de los maestros cuyas escuelas fueron convertidas en graduadas, á tenor del Real decreto de 6 de Mayo de 1910.

17 *Abril.*

Dirección general de Primera enseñanza.—Dictando reglas para el mejor cumplimiento de la Real orden de 14 de Octubre de 1909 y con objeto de que no ofrezca dudas á las Juntas provinciales de Instrucción pública todo lo relacionado con el arreglo escolar.

19 *Abril.*

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se publique en este periódico oficial el escalafón general provisional de maestros de la categoría sexta elemental.

20 *Abril.*

R. O. (rectificada) dictando reglas para la división más apropiada al rápido servicio de los inspectores de primera enseñanza, procurando se asigne á cada uno 200 escuelas próximamente.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo reclamaciones formuladas por varios maestros respecto á la instrucción primera de la Real orden de 31 de Marzo último.

21 *Abril.*

R. O. nombrando, en virtud de oposición, auxiliar de la Sección de Escultura de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, á don Juan Vancells.

ESCUELAS NORMALES

26 *Abril.*

R. O. aprobando las oposiciones á plazas de profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales, anunciadas en la *Gaceta* de 20 de Julio de 1908, y nombrando á las señoras que se indican para las Escuelas Normales que se mencionan.

Idem íd. íd. nombrando, en virtud de concurso de traslado, á doña María del Pilar Bertolín Tomás, profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Ciudad Real.

Idem íd. íd. aprobando las oposiciones á plazas de profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Cáceres, Palencia y Teruel, y nombrando para dichas escuelas á las señoras que se indican.

27 *Abril.*

R. O. nombrando á D. José María Rodríguez, profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales, profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca.

INSTITUTOS

14 *Abril.*

R. O. aprobando las oposiciones á la cátedra de Matemáticas de Soria, y disponiendo se expida el nombramiento á favor de D. Gabriel Hostal.

Idem íd. íd. á Latín de Cuenca, Figueras y Baeza, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el tribunal.

Idem íd. íd. aprobando las oposiciones á las cátedras de Geografía, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal, de Albacete, Jaén y Huelva, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el tribunal.

Idem íd. íd. nombrando, en virtud de oposición, catedráticos numerarios de Geografía é Historia, de Albacete, Jaén y Huelva, á don César Morales, D. Eduardo Fernández y D. Juan Manuel San Emeterio, respectivamente.

18 *Abril.*

R. O. trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Física y Química del Instituto de Granada, á D. Juan Mir Peña, catedrático de Cádiz.

21 *Abril.*

R. O. declarando jubilado á D. Francisco Ruiz de la Peña, catedrático numerario del Instituto general y técnico de Bilbao.

UNIVERSIDADES

14 *Abril.*

R. O. desestimando instancia de los auxiliares numerarios de la Universidad de Sevilla que se indican, reconociéndoles, no obstante, derecho á obtener por concurso Cátedras de número de sus respectivas Facultades.

Id. nombrando á D. José Luis Madero y Segovia, auxiliar numerario del sexto grupo de la Facultad de Medicina de Cádiz.

15 *Abril.*

R. O. nombrando auxiliares numerarios de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza, á D. Roberto Novoa y Santos y á D. Joaquín Aznar Molina, respectivamente.

24 *Abril.*

R. O. nombrando á D. Luis Lozano Rey, catedrático numerario de Zoografía de Vertebrados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

ESCUELAS ESPECIALES

15 *Abril.*

R. O. nombrando, en virtud de concurso, profesor de ascenso del 8.º grupo (Química) de la Escuela Industrial de Madrid, á don José Caixes.

26 *Abril.*

R. O. nombrando á D. Rafael Aroca y Palacio, Profesor de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela Superior de Administración Mercantil de esta corte.

DISPOSICIONES VARIAS

24 *Abril.*

Subsecretaría.—Mandando se inserte en este periódico oficial la Real orden del ministerio de Estado disponiendo que los españoles que deseen hacer estudios en el Instituto Central de Gimnasia de Stokolmo presenten sus solicitudes antes del 1.º de Septiembre del año actual en el ministerio de Negocios Extranjeros en la referida capital.

15 *Abril.*

R. O. Aceptando el donativo hecho por doña Trinidad Scholz, viuda de Iturbe, de una tabla del siglo XV, escuela italiana, que representa la Anunciación.

R. O. Nombrando á D. Alejandro Saint-Aubin inspector general de las Exposiciones Nacionales de Pintura, Escultura y Agricultura y de Arte Decorativo, que se celebren en esta corte.

Idem encargando al inspector general de este Ministerio, don José Joaquín Herrero, para que, previas las formalidades debidas, se haga cargo de dos retratos cedidos por el ministerio de la Guerra, en calidad de depósito, al Museo Nacional de Pintura y Escultura, y disponiendo se den las gracias al Ministro de aquel Departamento.

15 *Abril.*

R. O. Aceptando el donativo de una interesante pintura en tabla, obra de artista español del siglo XVI, hecho por D. Rafael García Palencia, con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura.

© Biblioteca Nacional de España

Año II. Madrid 1.º Mayo 1911. Núm. 33.

REVISTA GENERAL

DE

Enseñanza y Bellas Artes

Esta publicación no se hace solidaria de las ideas que expongan sus colaboradores.

DIRECCION,
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Infantas, 40.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Semestre en España	5	pesetas.
» en el extranjero	7,50	»
Un año en España	10	»
» en el extranjero	15	»
» en Ultramar	15	»

Los pagos en libranzas del Giro mutuo.
Centro de venta y suscripción de esta REVISTA: Librería de la Asociación de Escritores, Alcalá, 11.

SE PUBLICA
LOS DIAS 1.º Y 15
de cada mes.

Desde el próximo número esta REVISTA dedicará una sección á consignar el movimiento de personal dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

INTERESES NACIONALES

Purificando la raza.

En la Academia de Jurisprudencia se ha celebrado hace pocos días una reunión de personas de buena voluntad y que se preocupan del presente y porvenir de sus conciudadanos, fundando una Asociación encaminada á la lucha contra ese mal que va extendiéndose por Europa irradiando de la capital de Francia: la pornografía.

Presidió el acto el Sr. Buylla, y después de dar cuenta el Sr. Sangro de los propósitos que perseguían los iniciadores de la reunión, el Sr. Hinojosa (hijo), leyó una Memoria muy interesante y detallada, que justificaba plenamente la necesidad de perseguir aquel mal social tan digno de ser combatido.

En la Memoria, después de enumerar multitud de centros de corrupción y de citar varios artículos del Código y disposiciones á los cuales se pueden acoger cuantos quieran perseguir la calamidad que tantos estragos está causando, se describen los terribles males individuales y sociales de la pornografía, exponiendo la necesidad de emplear medi s, no sólo coercitivos, sino también preventivos, haciendo que las autoridades hagan cumplir las leyes.

Hizo patentes el Sr. Hinojosa los trabajos realizados en Francia, Italia y otros países, y en España por el Centro de Defensa Social, y acabó proponiendo la constitución de una Liga encargada de trabajar contra la pornografía por medio de folletos, artículos, excitaciones, denuncias, etcétera, etc., todo lo cual está contenido en el proyecto del Sr. Sangro y Ros de Olano, que á continuación, fué leído y aprobado.

El mal es grave, hondo y de una trascendencia social incalculable.

La naciente Liga antipornográfica viene á demostrar no la insuficiencia de la ley, sino la dejadez, el abandono por parte de los llamados á exigir su cumplimiento.

Tenemos una legislación completísima en España en todos los órdenes de la vida social, pero no se cumple.

Y lo que fuera de España está ocurriendo es suficiente para que la alarma cunda y excite á cuantos hombres abriguen en su pecho un sentimiento de civismo á unirse para defenderse y evitar que la nación vaya al abismo.

Cada día necesita nuestra infancia, nuestra juventud, trabajar más y más hondamente para ponerse á la altura indispensable en toda suerte de disciplinas, dados los adelantos modernos y la agudización del problema económico.

El estudiante no debe, no puede abandonar su diaria labor si desea evitar un porvenir, de otra suerte, triste y miserable; la lucha es titánica, y cada lustro será más dura: para no ver, para no apreciarlo así, es necesario taparse los ojos, cegarse la inteligencia.

Mas en esa lucha, como en toda contienda, los vigorosos en las facultades mentales, los duros muscularmente, serán hoy y siempre los vencedores.

¿Y es posible que ese vigor físico y ese vigor intelectual se mantenga y aumente si las costumbres nacionales continúan por el actual derrotero?

Desde el obrero que obtiene menores rendimientos hasta el hijo del aristócrata, pasando por la juventud de la clase media, todo ese ejército de luchadores atraviesa hoy por una crisis que hay que remediar hasta donde posible sea.

La pornografía, en múltiples formas, va enervando sus cerebros, va debilitando sus fuerzas físicas en grado tal, que no hay que ser adivino para afirmar rotundamente que, de no atajarse tan atropellada marcha, la próxima generación será de abúlicos, débiles de cuerpo, débiles de

© Biblioteca Nacional de España

alma, incapaces para todo levantado movimiento, incapaces para toda contienda en que el vigor físico sea indispensable.

Trátase de un estado patológico de la actual sociedad que, comenzando por el padre que abandona todo cuidado y atención cerca de sus hijos, siendo él con su vida pernicioso ejemplo, termina en el Estado, que no quiere molestarse en exigir el cumplimiento de la ley.

Y al amparo de esos dos abandonos viven en España muchos miles de jóvenes, la parte que más cuidados precisa, engolfados en los peligrosos atractivos de la pornografía, dejando todos los días, á impulsos de nerviosas excitaciones, lo más sancado de su cerebro, y con ello su vigor físico.

Es indispensable, no admite un segundo de espera, emprender la lucha contra ese bien visible Saturno que se alimenta de nuestros hijos, de nuestros pedazos de corazón, pulverizándolos, devolviéndolos al hogar convertidos en guiñapos inútiles para ellos mismos, para la sociedad en que viven y que tiene perfecto derecho á recabar su auxilio.

Hay que luchar por esos cerebros, hay que estimular el vigor físico, términos que se completan.

El vigor físico es salud de cuerpo y de alma.

No hay que acudir pedantescamente á la historia, que repetidamente lo tiene demostrado.

Nuestros contemporáneos lo repiten á diario; esas naciones, que á diario se citan como modelos en todo, lo confirman y lo recomiendan con sus actos y hasta con sus omisiones.

El vicio que se infiltra en la poderosa Francia pone hoy en grave conflicto á su material defensa.

El ministro de la Guerra francés pedía hace pocos días un considerable aumento en su presupuesto.

—*Urge facilitar los enganches y reenganches, porque el decrecimiento de la natalidad va haciendo difícil sostener los efectivos de primera línea.*

Ahí está bien claro demostrado el final de la pornografía que mancha á Francia.

En Alemania, por contagio, comenzó á penetrar el mal, y gracias á que su Emperador lo notó bien pronto se está adoptando todo un plan médico-social para que la ruina de la República no se extienda al vigoroso Imperio.

Y contra lo que algunos escritores afirman, cada día es más admitida la teoría y la sustentan los más eminentes médicos y pedagogos, de que los *sports* no sólo no son indignos de los intelectuales, sino que son, á la par que vigorizadores, elementos educativos de primera fuerza, pues á la vez que infiltran la idea del honor y la disciplina y respeto á una ley ó reglamento, aparta la imaginación de todo sentimiento carnal y bajo, el único que pone al hombre al nivel de los irracionales.

Precisamente en el último número de *Pro Infantia* y en la Crónica mundial, nos encontramos con el informe de Mr. Georges Risler, presentado al «Museo Social», en cuyo informe se lee:

«Hay que aprovechar el momento en el cual pueda ser inculcado el afán por el juego al aire libre; si se deja pasar, llegará á la edad madura sin haber realizado el deseo de los antiguos, que era alcanzar la salud del cuerpo como base para obtener la del espíritu: *mens sana in corpore sano*.

Chicago gasta más de 25 millones en la creación de parques y terrenos para que jueguen los niños. Nueva York inscribe en su presupuesto 1.500.000 para estos fines. Filadelfia y Boston siguen esta orientación».

Ya sabemos que este informe y estos datos, por ser cosa de fuera de España, convencerá mejor á no pocos *patriotas*, pero no es cosa de lamentarlo; satisfacción inmensa sería para los iniciadores y fundadores de la Liga contra la pornografía el que, por una ú otra causa, fueran muchos los españoles que se convencieran de la necesidad imperiosa, que no admite espera, de luchar contra esa enfermedad que á la larga concluirá con España, poniendo en práctica con la mayor suavidad, pero con constancia, tenazmente todos los medios que la ley concede á los que están dispuestos á no consentir que prospere lo que evidentemente aniquila nuestra juventud, los hombres de mañana, cuya fuerza intelectual y física son patrimonio de la nación.

FIDEL PÉREZ MÍNGUEZ.

La Memoria

Reproducimos la parte de la interesante Memoria leída por el señor Hinojosa, dedicada á examinar «Las consecuencias de la pornografía», por considerarla la más digna de ser conocida.

«Las consecuencias físicas, en primer término. «La excitación al placer, dice Brabant en su *Psychologie du vice chez les enfants*, es uno de los principales factores del desarrollo de los vicios en los niños de ambos sexos.» Según Sylvanus Stall, las excitaciones al vicio por medio de la literatura ocasionan la debilidad sexual con todas sus miserias. De esos espectáculos y lecturas se va fatalmente á las casas de prostitución. La blenorragia con todas sus consecuencias, incluso la impotencia; la sífilis con sus peligros siempre latentes, sus repugnantes llagas, sus gérmenes de enfermedades más terribles (la parálisis progresiva, por ejemplo), suelen ser las consecuencias de la profanación de las fuentes de la vida. Y lo más horrible es que esos males no se concretan á los individuos que los han contraído, sino que se transmiten en el acto genésico á mujeres inocentes, á niños condenados desde que nacen á una vida miserable.

Todos los grandes ideales que hacen la vida digna de ser vivida—sentimiento patrio, fe religiosa, amor á la familia, placer estético, ideales políticos, amor sexual honrado, respeto á la mujer,—todo eso muere, quizá para siempre en los que se dejan llevar de estos vicios, á veces antes de que haya prendido en los espíritus la llama de la juventud. Viejos verdes con cuerpos de niños, casi desde los años del colegio, no es para muchos la vida sino una serie de placeres degradantes, que encuentran como término el hastío y la desesperación.

A la lujuria va unido el gusto de las sensaciones cruentas y brutales, síntomas de espíritus enfermizos (masoquis-

© Biblioteca Nacional de España

mo, el sadismo, por ejemplo), y en las exaltaciones surge el delito de sangre, el mal llamado crimen pasional, que tiene tan frecuentemente como actores y víctimas á rufianes y prostitutas.

La lucha contra la pornografía puede desenvolverse en dos esferas: la acción preventiva y la represiva.

La primera es sin duda la más eficaz, la educación moral y física, la divulgación de la pornografía con sus terribles consecuencias, el llamamiento á la opinión mediante mitines, conferencias, etc., es indispensable para vencer el mal; pero, ¿no existen medios coactivos que puedan cooperar al mismo fin?

La dificultad de distinguir entre lo que es arte y lo que es pornografía detiene á algunos en este camino. La dificultad no es insoluble. Hay infinidad de casos en que el móvil obsceno aparece manifiesto. Basta con ver las cubiertas de ciertos folletos, los anuncios de ciertos espectáculos. Hay que ser prudentes; pero no desistir por esto de obrar.

Otra dificultad se presenta, y es la afirmación de que la represión no suprime la degradación, sino que la encubre y la disfraza. Lo que no es tampoco un motivo para abstenerse.

La pornografía es un medio de satisfacer sus pasiones para los individuos corrompidos y es á la vez un principio de corrupción para los que no lo están. De esto es de lo que se trata principalmente, de proteger á los niños y á los adolescentes, á los débiles, contra las sugestiones del vicio. Además, la pornografía aviva el fuego de las pasiones en los viciosos no habituados. Es, en fin, un insulto á la dignidad del sexo femenino y á la tranquilidad de las gentes honradas.

Nosotros tenemos en nuestras leyes medios para emprender esa lucha. No hay más sino impulsar por la acción social la aplicación de esas leyes.

Conclusiones.

La conclusión de esta Memoria es que podría crearse una Liga madrileña contra la pornografía y los espectáculos obscenos, como primer paso para una Liga nacional con los fines siguientes:

1.° Velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre policía de espectáculos, y poner en conocimiento de la autoridad gubernativa las faltas contra la moral y la decencia públicas. No debe olvidarse, en efecto, que conforme á la ley Provincial, los Gobernadores tienen facultades para imponer en este concepto multas hasta de 500 pesetas.

2.° Impulsar el celo de los fiscales para la persecución de los delitos de escándalo público castigados por el Código penal, así como de las faltas contra la moral cometidas por medio de la imprenta.

3.° Presentar denuncias con dicho objeto ante los Juzgados competentes, y ejercitar en su caso la acción penal cuando lo juzgasen conveniente. La exención de fianza para formalizar querella en estos casos facilitaría en extremo el desenvolvimiento de estas Asociaciones.

4.° Gestionar de las personas que por descuido ó negligencia cooperasen á actos de esta naturaleza, que dejasen de prestarles su indirecto apoyo. En este número se comprenden las gestiones con los libreros en cuyos establecimientos se vendiesen libros pornográficos; con los propietarios de casas donde existen cafés cantantes ó cinematógrafos indecentes; y muy particularmente con los directores de periódicos que insertasen en ocasiones artículos escabrosos, anuncios equívocos, hiciesen el reclamo de espectáculos inmorales, etc., etc.

5.° Denunciar en la Prensa estas concomitancias con los industriales del vicio si la acción amistosa no produjera resultados.

6.° Procurar que en la Prensa de todos los matices se insertasen artículos destinados á combatir la pornografía, dar con igual objeto conferencias acerca de las funestas consecuencias individuales y sociales del mal que nos ocupa; organizar mitines de protesta contra la pornografía, tomando pie, cuando sea posible, de actos singulares y concretos.

7.° Editar y distribuir folletos encaminados á combatirla desde el punto de vista religioso, social y médico.

8.° Fomentar la formación de Ligas de estudiantes para combatir la pornografía y la inmoralidad en todas sus manifestaciones.

9.° Organizar, valiéndose de estas mismas Ligas, apurado todo otro medio, la protesta de las piezas inmorales y bailes escandalosos.

10. Relacionarse con las Asociaciones extranjeras de fines idénticos y con las nacionales de fines semejantes. «Liga antivenérea», «Patronato para la represión de la trata de blancas», «Sección de la conferencia para la abolición de la reglamentación de la prostitución», el día que se establezca entre nosotros para intentar una acción común, teniendo en cuenta la unidad del problema de la moralidad pública.

***

El día 27 se constituyó la Liga antipornográfica bajo la presidencia de D. Adolfo Buylla.

Relación entre los colores y las notas de la escala musical.

En el artículo anterior (1) he intentado demostrar que *cada tono musical está intimamente relacionado con un determinado color del espectro solar*, hasta el extremo de que quizá cada nota de la escala de sonidos naturales tenga su representante en la serie de colores de dicho espectro.

Para muchas personas que han sentado plaza de ilustradas en el arte y á la vez ciencia de Orfeo, *creen que es indiferente que una pieza musical, A B ó C, escrita por el autor para que se cante en un tono determinado, se transporte á otro tono cualquiera.*

Yo afirmo que las tales personas podrán ser inteligen-

(1) Véase el número 30 de esta Revista.

© Biblioteca Nacional de España

tes en otros ramos de los conocimientos humanos, pero que carecen de base en el terreno musical.

Lo que ocurre con nuestros divos y divas de los teatros de ópera que muchas veces exigen que la orquesta transporte á otro tono la pieza que han de cantar, no pasa de ser una irregularidad, á la que no debieran nunca acceder los directores que por complacencias con tal ó cual artista atropellan el buen gusto musical.

El compositor, al dar cima á un trabajo musical de género lírico, ha debido inspirarse en las situaciones trazadas de antemano por el poeta, y así como el pintor, al componer un cuadro, elige de su paleta los tonos de color más apropiados al objeto que quiere representar, así el músico elige de la paleta de tonos musicales aquellos que le parecen más apropiados para desarrollar un determinado asunto.

¿Qué se diría de un pintor que pintara el follaje de los árboles de un rojo rabioso, y á una mujer desnuda de verde? Pues que dicho pintor estaba rematadamente loco, y esto teniendo en cuenta la perfección del dibujo y de la composición; así y todo el cuadro resultaría detestable y nadie le compraría.

***

En música ocurre otro tanto: *cada tono musical indica determinados sentimientos y determinadas pasiones*, y así el compositor elige uno ú otro, según la situación del tema que quiere desarrollar.

Hay más; no sería difícil *ver en determinados compositores una predilección para determinados tonos musicales*; así como hay personas que tienen predilección para tal ó cual color.

No he podido conocer personalmente á Mendelsohn sino por retrato. Ignoro si en sus modales y en su indumentaria era fino y elegante; pero sí afirmo *que ha sido el compositor más elegante que se ha conocido en la historia de la Música*, elegancia no superada actualmente por Saint-Säens.

¿Y es que hay tonos que pudieran designarse con el nombre de elegantes en la música? Sí los hay.

Seguramente que el tono mas elegante es el de mi mayor. También es el tono que pudiéramos denominar *más aristocrático*.

¿Por qué? No lo sé. Pregunten ustedes por qué la rosa huele y la camelia no. Claro está que es porque la primera exhala un determinado perfume y la otra es inodora. Pero ¿por qué siendo tan hermosa la camelia carece de olor, como muchas mujeres hermosas carecen de virtud? No lo sé; son cosas que nos encontramos ya resueltas y que sería una tontería discutirlas y tratar de descorrer el velo que las oculta.

¿Por qué el tono de *mi* mayor es el más aristocrático, es el más elegante? No lo sé; lo que sí sé es que la sinfonía de la ópera de Mendelshon, *El sueño de una noche de verano*, está escrita en dicho tono, y que resulta una sinfonía elegante, vaporosa, en la que se nos figura ver á Mendelsohn, al gran compositor, con su piano entre densas nubes componiendo la magistral sinfonía.

¿Y qué diremos de su *Rondó caprichoso*, escrito también en el tono de *mi* mayor? Pues que lo compuso *para que se tocara en un salón elegante, perfumado por olientes flores, ante un auditorio de mujeres de caras divinas, tan hermosas como ángeles, y ante caballeros de calzón corto y peluca empolvada.*

Todo esto requiere el famosísimo *Rondó caprichoso*, de Mendelsohn.

¿A qué valor corresponde el tono de *mi* mayor?

Esto será objeto de otro artículo.

FRANCISCO VIDAL Y CARETA.

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

LEGISLACIÓN EXTRANJERA

Francia.

Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley y la proposición de ley de M. Pozzi modificando la ley de 28 de Marzo de 1882 relativa á la Enseñanza primaria obligatoria.

Artculo 1.° Cada año, el alcalde formará la lista de todos los niños de seis á trece años y avisará á las personas encargadas de ellos de la época de apertura de las clases.

En el caso en que los padres ó personas responsables no hayan hecho la declaración quince días antes de la época de la apertura, inscribirá de oficio, al niño, en una de las escuelas públicas y lo advertirá á la persona responsable.

Ocho días antes de la apertura de las clases, remitirá á los directores y directoras de escuelas públicas ó privadas la lista de los niños que deben seguir sus enseñanzas; un duplicado de estas listas se dirigirá al Inspector de primaria.

Art. 2.° Cuando el niño falte á la escuela, los padres ó personas responsables harán conocer en el plazo de tres días al director ó á la directora los motivos de la ausencia.

Estos directores y directoras deben llevar una lista en que se haga constar para cada clase la asistencia de los alumnos inscriptos.

Al fin de cada mes enviarán al alcalde y al inspector de primaria un extracto de la lista con la indicación del número de faltas y de los motivos invocados.

Reproducirá además para cada uno de los alumnos la indicación del número de faltas de asistencia no justificadas en los dos meses anteriores.

Los únicos motivos que se reputarán legítimos son: Enfermedad del alumnb; enfermedad ó muerte de un miembro de la familia é impedimento que nazca de la interrupción accidental de las comunicaciones. Los otros motivos excepcionalmente invocados se apreciarán en razón de las circunstancias de hecho.

Art. 3.° Cuando un director de escuela privada no se halle conforme con las prescripciones del artículo precedente, el inspector de primaria dará parte al Consejo departamental.

© Biblioteca Nacional de España

Este Consejo podrá dictar las siguientes penas: 1.ª, la amonestación; 2.ª, la censura; 3.ª, la suspensión por un mes á lo más y en caso de reincidencia en el año escolar, por tres meses á lo más.

Art. 4.° En cada grupo escolar constituído por una escuela de niños y otra de niñas ó por una escuela mixta, se creará un Consejo que vigile, fomente y facilite la asistencia á la escuela.

Este Consejo se compondrá: del alcalde ó de un individuo del Consejo municipal delegado por él; del inspector de enseñanza primaria y del director ó directora de la escuela, como miembros de derecho, y de individuos elegidos de la Delegación Cantonal, de la oficina de beneficencia ó asistencia ó entre los padres y madres de niños de la escuela ó las personas que se ocupen activamente de la escuela pública. Todos estos miembros serán nombrados por el inspector de Academia, y la duración de su mandato, que puede ser renovada, es de un año. Un individuo del Consejo de la escuela formará parte de la Caja de las escuelas á la que esté ligado el grupo escolar.

Un reglamento de la Administración pública, dictado previo informe del Consejo de Instrucción pública, determinará sus atribuciones.

Art. 5.° En cada Municipio se establecerá una Caja de las escuelas destinadas á fomentar, ayudar y desenvolver la obra de la escuela pública. Se podrá autorizar la reunión de varios Municipios para la formación y sostenimiento de esta Caja.

Las ciudades de 100.000 habitantes ó más podrán, previa deliberación del Consejo municipal, ser divididas por decreto de la Prefectura en secciones que tenga cada una su Caja de escuelas.

La Caja de las escuelas estará investida de la personalidad civil.

El servicio de la Caja se hará gratuitamente por el recaudador.

Los recursos de esta Caja se componen de cuotas voluntarias y de subvenciones del Municipio, de la Provincia y del Estado.

Todos los años se consignará obligatoriamente en el presupuesto del Municipio un crédito para este fin.

Con objeto de ayudar á la asistencia escolar, el Estado concederá á cada provincia una asignación anual destinada á subvencionar las Cajas de las escuelas en los Municipios de 1.000 habitantes ó menos; esta asignación se calculará con arreglo á la densidad de población de las escuelas públicas de la provincia y á sus necesidades. El Consejo general hará el reparto de esta asignación, teniendo en cuenta los recursos de los Municipios y lo que contribuyen á la Caja de las escuelas; á este efecto se consignará un millón de francos en el presupuesto de Instrucción pública.

El Consejo de la escuela de un grupo escolar tendrá á su disposición los fondos destinados al fomento de la asistencia de este grupo.

Art. 6.° Cuando el niño deje de asistir á la escuela seis veces en el mes sin motivo legítimo durante más de medio día ó quince veces en los tres últimos meses, el inspector primario encargado enviará la lista de las faltas, con su informe personal, al juez de paz del cantón donde radique la escuela.

Art. 7.° El juez de paz competente, si estima que hay una infracción reprensible, dirigirá á los padres ó personas responsables una amonestación en forma de advertencia sin gastos, y les recordará la ley y las penas que lleva consigo una nueva infracción.

Art. 8.° En caso de reincidencia, los padres ó personas responsables serán invitadas á comparecer en audiencia pública para ser condenados á una multa de uno á cinco francos. El importe de las multas se ingresará en las Cajas de las escuelas.

La publicación de la sentencia se hará en la Alcaldía del Municipio de donde sean vecinos los padres ó personas responsables y en el domicilio de estos últimos.

Será aplicable el art. 17 de la ley de 29 de Julio de 1881.

Art. 9.° Si en el plazo de un año cometieran los padres ó personas responsables nuevas infracciones, incurrirán la primera vez en una infracción castigada conforme á los artículos 479 y siguientes del Código penal, y las siguientes en una infracción á la que se aplicará el artículo 482 del Código penal, además de la privación del derecho de voto y de la elegibilidad durante un año.

El art. 453 es siempre aplicable.

La publicación de la sentencia tendrá lugar en la forma indicada en el art. 8.°

Art. 10. Las penas previstas en el artículo precedente serán aplicables á las infracciones del art. 30 de la ley de 9 de Diciembre de 1905.

Se aplicarán igualmente si la enseñanza religiosa se diera de modo que impidiera al niño la entrada en la escuela á la hora reglamentaria ó el seguir regularmente las clases.

Art. 11. El Consejo de la escuela podrá conceder á los niños que vivan en la casa de sus padres ó de sus tutores, cuando fundamenten su petición, dispensas de asistencia que no podrán exceder de cinco días ni repetirse más de tres veces en un trimestre.

La petición se dirigirá al alcalde, que la someterá al Consejo de la escuela.

Cuando la petición de permiso se haga por un niño que concurra á una escuela libre, ó cuando exceda de cinco días, será sometida al inspector de primera enseñanza, que decidirá. El total de los permisos no deberá exceder de dos meses por año escolar fuera de las vacaciones.

La petición de permiso no es suspensiva de la obligación de asistencia.

Estas disposiciones no son aplicables á los niños que sigan á sus padres ó tutores cuando éstos se ausenten del Municipio. En este caso debará darse aviso, bien al alcalde, bien al director ó á la directora.

El Consejo de la escuela puede también, previo informe del inspector de primera enseñanza, dispensar de una de las dos clases del día á los niños que pueden ser útiles en sus casas en el momento de los grandes trabajos de la agricultura.

© Biblioteca Nacional de España

Art. 12. Se creará un certificado de estudios primarios elementales. Este certificado se dará después de un examen público que versará sobre todas las materias que componen el programa del curso medio de las escuelas elementales.

A este examen podrán presentarse los niños que hayan cumplido al menos la edad de doce años en 1.° de Enero del año del examen.

Sin embargo, el inspector de Academia podrá, previo informe del inspector primario, conceder dispensas excepcionales que no excedan de tres meses.

Art. 13. A los niños, durante la minoría escolar, está prohibido emplearlos de manera que perjudique á la asistencia á la escuela.

Los padres ó personas responsablas que hayan puesto á servir un niño durante la minoría escolar, y el patrono que los haya ocupado, serán perseguidos á requerimiento del inspector de enseñanza primaria ante el juez de paz y sujetos á las penas previstas en los artículos 479 y siguientes del Código penal.

Sin embargo, en lo que se refiere al patrono, no será aplicable la pena si la infracción ha tenido su origen en un error del acta de nacimiento, cartilla ó certificado que contenga falsas indicaciones y haya sido expedida para otra persona.

Los patronos son civilmente responsables de las condenas pronunciadas contra sus gerentes ó representantes.

En caso de reincidencia, el infractor será perseguido ante el Tribunal correccional y castigado con multa de 16 á 100 francos, y de seis á quince días de prisión.

La publicación se hará, tanto en lo que concierne á los padres ó á personas responsables como á los patronos, en las condiciones previstas en el art. 8.°

Estas penas se aplicarán sin perjuicio de las señaladas en los artículos 8.° y 9.° de la presente ley para los padres ó personas responsables.

El art. 463 podrá aplicarse siempre.

Art. 14. Quedan derogados los artículos 5.°, 6.°, 8.°, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la ley de 28 de Noviembre de 1882, los artículos 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la ley de 30 de Octubre de 1886 y todas las disposiciones contrarias á la presente ley.

NUESTRA INFORMACION

Del Ministerio.

Los nuevos presupuestos.—Aumento de sueldos á los maestros.—Aumentos de escuelas.—El material científico.—El Sr. Zorita y la reorganización de la carrera de Veterinaria.

Según nuestras noticias, el presupuesto de Instrucción Pública para el año de 1912 está ya redactado.

Como era de esperar, la preocupación del Ministro ha sido el sueldo de los maestros y la construcción de nuevos edificios para escuelas.

Ya se dijo al consignarse en el actual presupuesto el millón de pesetas para mejorar los sueldos de los maestros, que ese aumento seguiría en los sucesivos que se fueran presentando.

En el proyecto se aumentan dos millones de pesetas al ya consignado en el actual presupuesto.

De forma que si se aprueba el redactado proyecto de Instrucción pública, desaparecerán en absoluto, ó poco menos, los sueldos de maestros inferiores á 1.000 pesetas.

Es esta una noticia gratísima, que recibimos con júbilo cuantos preocupados vivimos con el mejoramiento de la primera enseñanza, base del porvenir de España.

También se atiende en el proyecto á los locales destinados á escuelas.

En él se consigna un millón de pesetas á tal objeto.

Aún falta algún tiempo para que esa importante suma pueda estar en disposición de ser distribuída; mas no obstante, no es inoportuno un avanzado ruego en favor de las localidades que no cuentan con locales propios ó los tienen en pésimas condiciones; por esos pueblos debe en su día comenzarse la labor, para lo cual podía muy bien irse preparando un estado minucioso en que se consignara claramente la oportuna escala de localidades de peor á mejor atendidas en lo que respecta á edificios para escuelas.

El Ministro desea que en el próximo ejercicio se construyan 1.000 ó 2.000 escuelas.

¡Que sea un hecho tan hermoso pensamiento!

Intimamente unido al anterior extremo está el relativo á material científico.

A esta atención se destina en el proyecto de Presupuestos un aumento de 100.000 pesetas.

Por cierto que ya está para aprobarse el Reglamento interior del Instituto de material científico.

Se compone de doce artículos, y en ellos, después de consignarse cuándo podrá celebrar sesión el Instituto, se expone la forma en que se verificarán, en su caso, las votaciones.

Los Centros de enseñanza deben hacer un catálogo de su material científico, y comunicar al Instituto los elementos que urgentemente necesita, los precisos para dar la respectiva enseñanza ó las reformas que el material exija.

El Instituto examinará las diversas pretensiones que se formulen, nombrando en cada caso un ponente, quien informará ante el Instituto, que en cada caso propondrá lo que juzgue oportuno, teniendo en cuenta lo pedido y la suma al efecto disponible.

Desde que D. José Zorita se encargó de la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública, esperaban cuantos conocen los talentos y actividad de este laborioso hombre público pruebas de sus iniciativas.

Las circunstancias políticas, algo intranquilizadoras por desgracia, lo han impedido; pero hoy que parece que se puede esperar un lapso de reposo, se ha dado comienzo á la labor.

Y en efecto, el Sr. Zorita, hondamente preocupado con el presente y porvenir de la ganadería de España, cuyo estado conoce perfectamente merced á sus estudios y aficiones, ha creído indispensable reorganizar el Cuerpo

© Biblioteca Nacional de España

técnico que al cuidado de la ganadería se dedica: el Cuerpo de médicos veterinarios.

El desorden y abandono que reina en aquel Cuerpo tan útil á la nación, que entre sus riquezas tiene la de la ganadería, más importante de lo que se sospecha y que lo sería aún más de ser mejor atendida, es espantoso.

Por los pueblos castellanos y andaluces no existen esos médicos veterinarios indispensables para una mediana asistencia; la ignorancia de la mayoría del personal veterinario es en grado insoportable.

Convencido el señor Ministro de cuanto el Sr. Zorita pudo decirle, confió á éste para que bajo su personal iniciativa se organizase el Cuerpo médico veterinario.

No confiando el subsecretario de Instrucción pública en su personal cultura, que es mucha, está consultando los reglamentos y disposiciones legales dictadas en el extranjero acerca del particular, trabajando sin cesar por hacer una obra lo más perfecta que posible sea, y sobre todo útil para la Nación.

Aun cuando no está concretado el pensamiento de don José Zorita, parece que desea hacer dos grupos en el personal veterinario; uno para que acuda á la población rural, con capacidad suficiente para su cometido, pero sin que pueda representar para esas pequeñas poblaciones una carga demasiado pesada.

El otro grupo estará compuesto de un personal perfectamente ilustrado y en condiciones de abordar con seguridades de éxito los diversos difíciles problemas que con los males y con la propagación y aprovechamiento de la ganadería se relaciona.

Como se ve, vase de frente á solucionar este interesante problema.

En breve citará el señor subsecretario al profesorado de la Escuela de Veterinaria y le informará de lo más substancioso de su proyecto.

El Sr. Zorita merecen bien de cuantos se interesan por la riqueza nacional representada por la ganadería, y aun cuando el pensamiento del ilustrado subsecretario de Instrucción pública quedara, por causas ajenas á su voluntad, en proyecto, no dejaría de ser merecedor de aplausos, pues digno del más entusiasta lo es el solo intento de abordar una gran idea.

VIDA CULTURAL

En la Central.

El docto catedrático de Literatura francesa en la Sorbona de París, M. Gustavo Lanson, ha dado en nuestra Universidad una de sus conferencias sobre el «Teatro francés contemporáneo».

Fué el Teatro de M. Paúl Hervieu el que M. Lanson analizó y comentó, con la imparcialidad y absoluto dominio que todos reconocen en el ilustre autor de la *Historia nacional de la Literatura francesa.*

Los personajes, caracteres, problemas y conflictos que Hervieu presenta en sus obras *Le Dédale, Le Revoil, L'Enigme, La loi de l'homme, La Course du flambeau* y tantas otras, fueron metódica y brillantemente expuestos por el conferenciante, para llegar á la deducción de que la personalidad de Hervieu se destaca con pujanza entre los autores dramáticos contemporáneos.

Una hora duró la conferencia, que fué seguida con gran interés y atención por el distinguido y numeroso auditorio, oyendo el ilustrado catedrático justos y calurosos aplausos.

***

En el mismo local ha dado M. Lanson su segunda conferencia, que versó sobre el Teatro de François de Curel.

En la Escuela Industrial.

Ante distinguida y selecta concurrencia, que llenaba por completo el anfiteatro de la Escuela Industrial de Madrid, el docto catedrático D. Domingo Sánchez y Sánchez disertó, hace días, sobre el tema «Artes é industrias primitivas».

Expuso la diversas fases de las artes y de las industrias en los tiempos prehistóricos de la épocas terciaria y cuaternaria, ofreciendo á la concurrencia una primorosa y detallada colección de proyecciones de armas, utensilios y monumentos de dichas épocas, y terminó su brillante disertación demostrando el progreso de la humanidad, verificado paulatinamente desde dichas épocas hasta nuestros días.

Conferencias de Marinée

En la Central ha dado el ilustre catedrático de la Universidad de Toulouse una interesante conferencia.

En una hora, y con una recopilación de los clásicos franceses en la mano, dió un curso de fonética, exponiendo con la mayor claridad cuáles son las dificultades que el español encuentra para la correcta pronunciación del idioma francés y de qué modo se llegan á vencer.

La breve disertación del sabio profesor dejó preparados á sus oyentes para otras sucesivas y más extensas lecciones. Su labor será seguramente provechosa, y así lo reconocieron todos, que premiaron al maestro con una cerrada salva de aplausos, testimonio de admiración y de gratitud.

Las conferencias de Tissié.

Ha regresado á Francia el ilustre fisiólogo y entusiasta propagandista de la educación física por el sistema sueco.

La serie de conferencias teórico-prácticas que desarrolló en la semana pasada el sabio profesor, llevó selecto público al Centro de Ejército y de la Armada, al Colegio de la Sociedad Francesa y al Ateneo. Los temas tratados en ellas bastaban á ocupar varios cursos; son un programa completo de adiestramiento físico, metódica, racionalmente dirigido. Es obra patriótica, en que se hallan dispuestas á colaborar distinguidas personalidades del mundo científico que vimos allí presentes siguiendo con creciente atención las explicaciones del maestro, realzadas por una serie de proyecciones, en las que prácticamente se ve en toda su acción y desarrollo el método racional de adiestramiento, y su especialización en la gimnástica aplicada al endurecimiento del soldado y á las diversas aplicaciones metódicas.

No olvidemos que se halla próxima la celebración del Congreso internacional de Educación física en Dinamarca. ¿Se hallará preparada España para enviar allí representación verdaderamente capacitada para hacer labor útil? Así es de esperar; y hoy, que tanto se habla platónicamente de nuestra incorporación al progreso mundial, no es de creer que dejemos de asomarnos á esa ventana que nos abre Europa.

Otras conferencias.

El día 23 dió una conferencia en la Asociación de la Enseñanza Católica, sobre «Cuestiones pedagógicas», el ilustrado catedrático de la Escuela de Artes é Industrias de esta corte, D. José María Castilla y Garrote.

***

© Biblioteca Nacional de España

En el Fomento de las Artes ha disertado acerca de «Las artes suntuarias y su aprendizaje», el distinguido artista querido compañero nuestro, D. José Arija.

Conferencias africanistas.

En el espacio de pocos días se han sucedido en la cátedra del Ateneo dos ilustres personalidades en el conocimiento de la Geografía africana.

El que habló primero fué D. Gonzalo de Reparaz, fiel conocedor del Norte de Marruecos, donde ha vivido muchos años y del que palmo á palmo ha recorrido varias regiones. Su conferencia se refirió á nuestra zona de influencia, según el tratado de 1904.

El conferenciante dijo, entre otras muchas cosas, una de gran importancia: que el moro irreductible y enemigo sistemático por fanatismo del europeo no lo había encontrado jamás en parte alguna. Al contrario, el moro, con tal que se respeten sus ideas religiosas y sus costumbres, está dispuesto á tratar amigablemente en todo aquello en que pueda ver beneficio pecuniario, porque ha empezado á sentir la necesidad de tener más dinero y vivir más en paz y con mayores comodidades que hasta aquí.

***

El segundo de los conferenciantes aludidos fué el ilustre secretario de la Real Sociedad Geográfica, D. Ricardo Beltrán y Rózpide.

Gran dominador de la materia, hizo una preciosa reseña de la transformación que desde 1800 hasta hoy había hecho sufrir al continente africano la colonización europea. Habló de la exploración de los aventureros y de los sabios, de la acción política y militar que le sucedió, y citó ejemplos de los mayores esfuerzos realizados y de las mayores dificultades vencidas.

Entró luego á pasar revista á cada una de las colonias de Francia y de Inglaterra, Estados que comparten la hegemonía en el continente negro, y llegó al punto especial y práctico de la acción de Francia y España en el Noroeste de ese continente.

Este punto será objeto por parte del Sr. Beltrán y Rózpide de una nueva conferencia, que seguramente atraerá á todo el elemento intelectual que se interesa por tan vital problema, y á nosotros nos permitirá dedicar al conferenciante un nuevo y justo homenaje de admiración como el que hoy le tributamos.

En el Fomento de las Artes.

En esta culta Asociación ha dado José Arija una interesante conferencia sobre «Las Artes suntuarias y su desarrollo en España».

Estudió lo que son estas Artes, mal llamadas por algunos industriales, é hizo un recuerdo del desarrollo que en otras épocas alcanzaron en España.

La tapicería, la cerámica, la cerrajería, la carpintería, la tipografía, etc., etc., que con tituyen poderosos elementos de embellecimiento, se encuentran hoy casi abandonados por la desidia oficial

La Escuela de Artes é Industrias no se basta para la educación bien cimentada de los jóvenes obreros, y los que se envían á Francia, Alemania, Inglaterra ó Bélgica se quedan allí por la enorme diferencia de sueldos que en esos países existe.

Arija no se concretó á lamentarse de estos males, sino que indicó acertados remedios, apelando á todas las Corporaciones y particulares para que, unidos en un esfuerzo común, vuelvan á hacer de nuestras Artes suntuarias lo que fueron cuando el Renacimiento y en el siglo XVIII: poderosísimo alarde de buen gusto y de genio artístico y un motivo de enorgullecimiento de España ante las demás naciones.

El ilustre artista fué aplaudido merecidamente por el numeroso concurso que llenaba el salón de la benemérita Sociedad, en el que figuraban muchísimos obreros.

Información

En honor de Cervantes.—En una de las últimas reuniones celebradas por el Consejo de Ministros, el de Instrucción pública trató del monumento á Cervantes acordado en 1905, cuya inauguración habrá de verificarse en 1914.

Se acordó que la Comisión que entienda en este monumento esté formada por las mismas personas que compusieron la nombrada para la organización de los festejos del Centenario.

Propónese el Gobierno invitar al acto de la inauguración de dicho monumento á todos los países en que se hable el idioma español.

Propuesta de una Escuela de Comercio.—El Claustro de profesores de la Escuela Superior de Comercio de Barcelona ha acordado elevar al ministro de Instrucción pública las siguientes propuestas votadas por unanimidad:

1) No se debe implantar ni adaptar ningún plan nuevo durante el curso; pues esto perturba esencialmente la enseñanza, y daña gravemente á los alumnos oficiales ya matriculados y á los libres que estudian para matricularse en el curso corriente.

2) No se debe imponer ninguna asignatura nueva ni modificada á los ya ingresados ni á los que ingresen durante el corriente curso; porque esto es contrario á los derechos adquiridos y daña á la equidad y á la justicia.

«El Reformista Pedagógico.»—Nuestro estimado compañero profesional, *El Reformista Pedagógico*, ha publicado un número extraordinario en el que se insertan varios y bien escritos artículos, en los que se manifiesta el agradecimiento de los maestros con ocasión del desdoblamiento de las escuelas y conversión de las auxiliarías en plazas de maestros efectivos.

Con mucho gusto reproducimos uno de esos trabajos, tan breve como expresivo; dice así:

«MI CUARTILLA.—El desdoble escolar es una evolución de la enseñanza verificada en Inglaterra en 1854, al establecerse las escuelas oficiales (Boardschools) en todo el reino unido; en Alemania, 1861, al crearse los Municipios escolares y organizarse la escuela nacional; en Austria-Hungría, al fundarse las escuelas (Bürgerschulen), cuya graduación de orden superior comprende ocho clases; en España se ha efectuado en 1911, al preceptuarse la graduación de las escuelas; en otros países cultos se ha llevado á cabo en fechas más ó menos recientes y próximas entre sí

¡Paso al progreso pedagógico de los pueblos! ¡Gloria á los Reyes y ministros que lo han realizado!

Madrid.—*F. P. Cervera.*»

Liga de maestros rurales.—Con mucho gusto publicamos, aunque algo extractadas por escasez de espacio, las bases provisionales redactadas por D. Hernán de la Puerta, maestro de Sosa (Teruel) para constituir la Liga Nacional de maestros rurales, Asociación defensiva que haga triunfar las aspiraciones de los maestros que desempeñan escuelas de 625 y 750 pesetas:

Base 1.ª La Liga estudiará las necesidades de la enseñanza primaria en los pueblos y promoverá su desarrollo, procurará mejorar la situación moral y material de esos maestros y trabajará por la cultura popular.

Base 2.ª Serán miembros de la Liga los maestros de localidades de menos de 1.000 habitantes y los que se interesen por la magistratura rural.

Base 3.ª La Junta se compondrá de maestros con sueldo de 625 pesetas, y cada 500 asociados elegirán un vocal. Habrá delegados provinciales.

Base 4.ª La Junta se reunirá una vez al año ó en caso extraordinario. En Madrid habrá un Comité ejecutivo.

Base 5.ª La Liga marchará de acuerdo con las demás entidades que trabajen por el mejoramiento de la enseñanza.

Base 6.ª Para los indispensables gastos que se originen, los socios abonarán al año de 0,25 céntimos á 1 peseta.

Base 7.ª Los miembros de la Liga tienen derecho á

© Biblioteca Nacional de España

nombrar vocales, proponer reformas en la misma, pedir á la Liga su apoyo si es atropellado y á los demás servicios que la Liga cree.

Base 8.ª La Liga se constituirá cuando reciba 1.000 adhesiones.

* *

Cuente desde luego la Liga de maestros rurales *con nuestra adhesión*, siempre entusiasta cuando se trata de luchar por la enseñanza y el mejoramiento moral y material del Magisterio, del que depende, exclusivamente de él, el presente y porvenir de las naciones, pues un maestro que ame la enseñanza tornará en bueno el más desatinado programa pedagógico.

La REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA Y BELLAS ARTES se considerará muy honrada si con su valimiento puede en algo ayudar los propósitos de la proyectada Liga.

Dé por recibida nuestra adhesión la Liga de maestros rurales.

Homenaje científico. - La Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid ha querido rendir expresivo homenaje de admiración al Instituto de Derecho Internacional que se ha reunido en esta corte, y el día en que se inauguró el Congreso en el solar de la Real Academia, entregó á los miembros de aquél el primer tomo de «Biografías de los ex presidentes de la Academia y de los jurisconsultos anteriores al siglo XX, inscritos en sus lápidas», que en las primeras páginas dedica el Presidente de aquella casa, don Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, al mencionado Instituto.

A la cabeza de este primer tomo figura la biografía de G. Rolin-Jacquemyns, escrita por D. Rafael María de Labra, á la que siguen las de los precursores españoles de Grocio, Francisco de Vitoria y Francisco Suárez, redactadas por D. Eduardo Hinojosa; los jurisconsultos españoles anteriores al siglo XIX, Jácome Ruiz, Vicente Arias de Valboa, Jaime Callis, Alfonso Díaz de Montalvo, Gregorio López de Tovar, Diego de Covarrubias, Micer Miguel del Molino, José de Sessé, Fernando Vázquez Menchaca, Alonso de Azevedo, Juan Gutiérrez, Jaime Cancer, Pedro Agustín Morlá, Cristóbal de Paz y Campomanes, y, en fin, doce biografías de los jurisconsultos españoles del siglo XIX, entre las que se destacan las de Francisco Pacheco, Joaquín Aguirre, Manuel Pérez Hernández, Cortina, Moreno Nieto, Manuel Silvela, Gamazo, Lorenzo Arrazola y Nicolás Salmerón, escritas respectivamente por los Sres. D. José María Valdés Rubio, marqués de Lema, R. Díaz Merry, Díaz Cobeña, D. Manuel Ródenas, D. Luis Miller, D. Gabriel Maura, D. A. Martínez Pardo Martín y D. Gumersindo Azcárate.

En breve se publicará el segundo tomo.

Esta labor resulta un éxito de la Comisión organizadora, compuesta por los Sres. Miller, Ródenas y Martínez Pardo.

Conviene ser veraces.—En un periódico de esta corte, que por cierto tiene todas las simpatías de esta casa, se dijo hace contados días que en la Biblioteca Nacional no se facilita al público ninguna «Guía de Madrid».

Según nos informan, el quejoso es un caballero que pidió el Anuario de Bailly, y que, por estar ocupado en aquel momento por otro asistente, no se le pudo facilitar.

Ese libro se pide en la Biblioteca todos los días varias veces, y tanto se maneja, que el Anuario de 1910 está todo desencuadernado y cada hoja por su lado, no habiéndose podido encuadernar por ser de uso constante por los concurrentes á la Biblioteca.

Y siendo esto así, ¿a qué el desacreditar á un servicio público para dar pasto á una murmuración injustificada?

Seamos veraces, y procure la gran prensa tomar sus medidas para que no se sorprenda su buena fe.

Asociación Nacional de Maestros.—La Junta directiva de esta Asociación, que preside el conde de Romanones, compuesta de más de 15.000 maestros de escuelas públicas, ha celebrado en estos días sus sesiones anuales reglamentarias, con asistencia de todos sus vocales de Madrid y de uno por cada distrito universitario, residentes en los mismos.

He aquí los principales acuerdos tomados:

1.º Pedir que se cumplan los decretos de 25 de Febrero último y que el maestro sea funcionario del Estado.

2.º Que para que la graduación de las escuelas sea un hecho se construyan edificios *ad hoc* por medio de un empréstito y de las herencias á que se refiere el art. 956 del Código civil, y aumentando el número de maestros.

3.º Que el cargo de director general de Primera enseñanza sea inamovible.

4.º Que los maestros disfruten dotación decorosa y se dediquen exclusivamente á la enseñanza.

5.º Hacer un proyecto de provisión de plazas en los escalafones generales de maestros y otro de provisión de escuelas.

6.º Gestionar que los maestros tengan representación en los Cuerpos Colegisladores, en los Consejos de Instrucción pública y Universidades y en las Juntas de enseñanza.

7.º Facilitar el ingreso en la sección de Socorros Mutuos de la Asociación.

8.º Que hasta que se regularice la recaudación de cuotas ó hasta nuevo acuerdo, el socorro que se conceda será de 750 pesetas; 500 al fallecer el asociado y 250 al cuarto mes.

9.ª Que el boletín de la Asociación sea mensual.

10. Que haya clases para adultos en todas las escuelas diurnas, á cargo de los respectivos maestros.

11. Dar gracias á *España Libre*.

12. Que las escuelas de Beneficencia pasen á depender del Estado y se conviertan en graduadas.

13. Solicitar del Gobierno el pago de la deuda de primera enseñanza y abone al maestro cuantas cantidades tiene devengadas de los Ayuntamientos, de Diputaciones y del Estado.

Los catedráticos de Instituto.—La ponencia nombrada para redactar un proyecto de mejora de servicios y escala gradual de los catedráticos de Institutos generales y técnicos, después de examinar detenidamente las diversas proposiciones presentadas por los Claustros y teniendo á la vista todos los datos necesarios y las observaciones aducidas, ha terminado sus trabajos, aceptando los señores Pedrazuela y Méndez Soret el proyecto redactado por el Sr. López Monis, que, inspirándose en la escala aprobada para los catedráticos de Universidad y prescindiendo de toda clase de compensaciones, parece armonizar cumplidamente la aspiración general de igualar y afirmar dignamente la situación del profesorado de Institutos.

Constituída la Comisión parlamentaria en el Senado, con asistencia de los Sres. López Muñoz, Requejo, Giner de los Ríos, Pedrazuela, Méndez Bejarano y López Monis, acordó unánimemente aceptar la propuesta presentada por la ponencia, prescindiéndose de especiales puntos de vista en aras de la concordia y el interés del profesorado. Remitido en seguida á todos los Claustros, ha sido aprobado por todos, por lo que se procederá inmediatamente á llevarlo al ministro de Instrucción pública, que, animado del mejor espíritu, desea una solución pronta y unánime que permita incluir la reforma en el próximo presupuesto.

El Museo Arqueológico.—El señor ministro de Instrucción pública ha visitado el Museo Arqueológico, recorriendo todas sus dependencias.

Encomió el buen orden que reina en todas las secciones; pero desde el primer momento pudo comprender que resulta necesario reparar algunos desperfectos sufridos en las instalaciones, así como acomodar en mejores condiciones verdaderas joyas que están hoy expuestas en vitrinas pequeñas, no pudiéndose apreciar suficientemente el mérito de aquéllas.

A todas estas y otras necesidades de carácter material se atenderá por el Ministerio, á fin de que nuestro riquísimo Museo Arqueológico luzca como se merece su espléndido contenido.

D. Amalio Gimeno felicitó al señor director y demás funcionarios por el orden y esmero que se guarda en aquel establecimiento, en el que se dan, como en ningún otro Museo del mundo, todo género de facilidades para el estudio y examen de las riquezas en el Museo guardadas.

* *

© Biblioteca Nacional de España

El Director general de Primera enseñanza nos ruega hagamos constar que para los asuntos oficiales relativos á la Dirección su único domicilio es el Ministerio, y sólo allí recibirá las visitas y la correspondencia que tenga aquel carácter.

Congreso Internacional de Agricultura.—Durante los días 1.° al 6 inclusive de este mes se celebrará en Madrid el IX Congreso Internacional de Agricultura.

Este Congreso se dividirá en ocho secciones.

En la primera: Económica rural, se examinará el tema: Enseñanza agrícola é instrucción de las clases rurales, y será ponente D. Augusto Barcia y Rodríguez Telles.

La REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA Y BELLAS ARTES acudirá al Congreso de Agricultura, y en el número próximo publicará cuanto de interés en aquél se diga respecto al indicado tema.

Revista de Revistas.

ESPAÑOLAS

Criterio para los Concursos.—Con el título «Un caso curioso» publícase en *El Ideal Pedagógico*, de Jaén, un artículo comentando la propuesta que acaba de hacer la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para la cátedra de «Organización escolar comparada y Prácticas pedagógicas», vacante en la Escuela Superior del Magisterio.

Trátase de una cuestión de principios.

Hasta ahora se había venido respetando la letra y el espíritu del Real decreto de 3 de Junio de 1909, y en la provisión de más de veinticinco vacantes, que supone «más de cien propuestas, ni en un solo caso se había aplicado el criterio de la antigüedad», calificado en el preámbulo de dicho decreto de «inadecuado para designar la mayor competencia científica».

Las cátedras de Escuela Superior del Magisterio se proveen, pues, por «libre elección», reglamentada en el Decreto, y «sin concurso», porque «el criterio de la antigüedad es inadecuado para designar la mayor competencia científica».

Pues bien, como para algo vivimos en el «país de los viceversas», la Academia de Ciencias Morales y Políticas ha propuesto á un profesor de Santiago (Coruña), «porque en este concurso no se ha presentado otro aspirante que le supere en antigüedad».

Tal vez no falte quien asegure que esta preciosa lección de hermenéutica, que acaba de darnos la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, ni es política ni es moral.

Pero *de minimis non curat praetor*, contestarán los doctísimos y eruditísimo ponentes, como ya lo pensarían al apartar de su vista el texto empalagoso de la *Gaceta de Madrid*. Eso de cumplir las leyes, quédese para las gentes incapaces de hacerlas.

Escuelas de Comercio en Francia.—En París existen buen número de establecimientos didáctico-mercantiles. En primer término, figuran la Escuela de los Altos Estudios Comerciales, la Escuela Superior práctica de Comercio é Industria, el Instituto Comercial, Escuela Comercial, etcétera, etc. Las dos primeras escuelas están reconocidas por el Estado, y los otros centros también están, en parte, intervenidos por el Gobierno. La Cámara de Comercio es la encargada de atender al sostén de los mencionados establecimientos.

La Escuela de los Altos Estudios Comerciales, y sobre todo la Superior práctica de Comercio é Industria, son los establecimientos de enseñanza mercantil mejor organizados. Nada falta en ellos.

En la Escuela de los Altos Estudios Comerciales la enseñanza se adquiere de una manera completa. Existe una sección preparatoria donde se estudian las materias exigidas en los concursos de admisión, y que versan sobre nociones de Aritmética, Algebra, Geometría, Física, Química, Geografía é Historia. Una vez ingresados, los alumnos, pasan á estudiar los llamados cursos normales, que se dividen en comunes y especiales. Los cursos comunes comprenden las asignaturas que deben ser cursadas por todos los alumnos. Aprobadas todas ellas, la enseñanza posterior está especializada. Existen tres secciones denominadas: Sección de Comercio é Industria, de Comercio y Banca y de Comercio y Colonias. Estas tres agrupaciones componen los llamados cursos especiales. Por consiguiente, cada alumno se matricula, después de aprobadas las asignaturas de los cursos comunes, en la sección que esté de acuerdo con sus aptitudes. Esto reporta una verdadera ventaja, pues el trabajo se divide y el estudiante queda en libertad de adquirir aquellos conocimientos que armonicen con sus deseos.

Independientemente de las tres secciones indicadas, existe otra que se llama Sección normal de los discípulos maestros, y que está reservada á la preparación del Profesorado Comercial. En el plan de estudios de nuestra nación debía implantarse esta reforma, en Madrid solo, ó en Madrid y Barcelona, en vez de complicar más la restante organización de dichos estudios comerciales con otras reformas y planes que á nada práctico conducen.

La duración completa de los estudios, en la escuela de que me ocupo, es de cuatro años, aparte del curso preparatorio, indispensable para ser admitido al concurso de admisión.

Las asignaturas se estudian con bastante extensión, existiendo algunas que no se cursan en nuestras escuelas, como son: Legislación obrera, Legislación de presupuestos, Transportes y Tarifas, é Historia, Geografía, Legislación é Higiene coloniales.

Las cátedras están inmejorablemente surtidas, el laboratorio es excelente, y el museo comercial produce admiración.

Además cuenta con una hermosa biblioteca surtida de revistas, periódicos diarios, poseyendo buen número de obras referentes á estudios comerciales.

La biblioteca está abierta todos los días no feriados de ocho y media de la mañana á cinco de la tarde.—Blas Becerra, en la *Crónica Mercantil* de Barcelona.

INGLESAS

En los Estados Unidos someten á los dependientes de los grandes almacenes á una enseñanza especial á fin de que sus resultados sean más eficaces.

La disciplina que á los aprendices se impone es, puede decirse, que militar: una disciplina de hierro

Los jóvenes aprendices entran en esas Escuelas especiales á los catorce años.

Por la mañana dan clases de Aritmética, de Inglés y de Francés.

Después hacen Gimnasia á fin de que sus ademanes sean correctos y elegantes.

Durante el resto del día se les ocupa en los menesteres secundarios de los almacenes, pero sin ponerles en contacto con los compradores.

Transcurridos los tres meses de preparación, comienzan á estudiar y á conocer las mercancías, su origen, construcción, precios; pero todo esto teóricamente.

Y, en fin, después de bien informados en los anteriores extremos, se les va autorizando á los jóvenes á que vendan objetos sencillos para que adquieran la soltura indispensable, lográndose poco á poco obtener dependientes de comercio instruídos y expertos.

Parece que los vendedores que revelan mejores condiciones para el mostrador son los irlandeses.

Holger Rosenberg.—*Gads Danske Magasin* de Marzo.

ITALIANAS

De algún tiempo á esta parte se discute en Italia entre los profesores, y con no escaso calor, acerca de la autonomía universitaria.

Pero este tema, algo difuso al ser planteado, se ha dividido, como era de esperar, en dos aspectos dentro de la propia palabra de autonomía, pues una cosa es la autonomía administrativa y otra la de ideas.

© Biblioteca Nacional de España

En el primer sentido tomada aquella palabra, la conformidad es unánime, la independencia de la Universidad conduciría á éstos á mayores progresos, hoy imposibles por las trabas burocráticas que en todas partes atan toda iniciativa; de aquí la tendencia general á la descentralización administrativa.

En cuanto á la autonomía científica, el punto se presenta menos claro, la solución es más compleja.

Hay que ver que dentro del tema se comprende la designación de programas y desarrollo de esa ciencia; la concesión de títulos, la limitación de derechos, la reducción de los titulares en cada Universidad, laboratorios, museos, notarías, material de enseñanza, etc.

Los referidos extremos obligan á pensar bien lo que se desea y se puede pedir, pues no se ha consignado entre aquéllos la indisciplina universitaria, urgente, urgentísima, lo más indispensable, más casi que los otros apartados particulares, y la disciplina no puede vivir sin sanción, y esta sanción se teme que en el terreno privado no resulte eficaz; más claro, que no se aplique.

Como se ve, no puede existir unanimidad en esta forma de comprender la autonomía universitaria.

Giovanni Vidari.—*Rassegna Contemporanea*. Marzo.

AMERICANAS

El buen humor en el maestro es el título de un artículo que publica una revista argentina, tema muy original y en verdad digno de ser estudiado.

El maestro debe ser alegre—dice el autor del trabajo;—nada retrae al alumno del indispensable familiar trato con el profesor que la seriedad adusta de éste,

El maestro debe con su alegría animar al escolar, haciéndole tomar con gusto el libro y estudiar.

Debe jugar con el discípulo, para que éste cobre confianza y le consulte sus dudas y le quiera, que con el cariño el mandato se respeta más.

Esta familiaridad es perfectamente compatible con el respeto por parte del escolar respecto del profesor, al que debe siempre ver como hombre modelo y sabio dentro y fuera de las horas lectivas.

La seriedad, la tristeza del profesor se comunica en seguida á los alumnos, y con tal estado de ánimo el espíritu se encoge y la asimilación de ideas disminuye.

Un eminente maestro decía, y la frase es gráfica:

«El día en que no pueda subir las escaleras de tres en tres, consideraré que ha llegado la hora de relevarme.»

Tal vez fuera algo exagerada la proposición, pero en el fondo encierra un pensamiento que no deben nunca olvidar los profesores.

J. G. Fitch.—*Pedagogía y Letras*, de Buenos Aires.

Oposiciones y concursos.

Gobernación.—Se convoca á concurso para la provisión de las plazas de directores médicos de la Estaciones sanitarias de los puertos de Mahón y Huelva.

Eclesiásticas.—En la Santa Iglesia Primada se halla vacante una canongía, que habrá de proveerse por oposición. El plazo para presentar la documentación terminará el día 13 de Mayo próximo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando para su provisión, por concurso de ascenso, la plaza de oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Badajoz.

Idem haber sido nombrado el tribunal para las oposiciones á 15 plazas de auxiliares de las secciones provinciales de Instrucción pública, y relaciones de los opositores admitidos por tener completa su documentación, y de los que les faltan los documentos que se indican, y á los que se concede un plazo de diez días para la presentación de los referidos documentos. (*Gaceta* 13 Abril.)

R. O. nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de inspectores de Primera enseñanza, auxiliares de zona. (*Gaceta* 14 Abril.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Tribunal de oposiciones á 15 plazas de auxiliares de las secciones provinciales de Instrucción pública.

Los señores opositores á las indicadas plazas se servirán concurrir el lunes día 8 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, al Paraninfo de la Universidad Central, con el fin de dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 23 Abril.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Declarando admitidos á las prácticas de los ejercicios de oposición á 15 plazas de auxiliares en las secciones provinciales de Instrucción pública, á los señores que se indican, y excluyendo definitivamente, por falta de documentos, á los que se mencionan. (*Gaceta* 27 Abril.)

INSTITUTOS

Oposiciones á profesor de Pedagogía de Ciudad Real, sección de Ciencias, y auxiliares de la misma sección:

Los opositores á dichas plazas se servirán concurrir el día 29 del corriente, á las nueve y media de la mañana, á la Escuela Superior de Comercio de esta corte, sita en la calle de los Madrazo, á fin de dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 13 Abril.)

Oposiciones á Lengua y Literatura castellana, vacante en el Instituto de Cabra:

Los opositores se servirán concurrir á los quince días, contados desde el siguiente á la publicación oficial de este anuncio en la *Gaceta*, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal Superior de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, núm. 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 21 Abril.)

UNIVERSIDADES

R. O. disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la cátedra de Mineralogía y Botánica, sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz. (*Gaceta* 14 Abril.)

R. O. declarando desiertas las oposiciones para la provisión de la cátedra de Higiene, con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla. (*Gaceta* 18 Abril.)

Oposiciones á la cátedra de Historia general del Derecho español, de Zaragoza:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de hoy, de comparecencia de los señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio á D. Juan Salvador Minguijón. (*Gaceta* 22 Abril.)

R. O. declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer la cátedra de Patología quirúrgica y clínica, primero, segundo y tercer curso, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, disponiendo al propio tiempo se anuncie al turno de traslación.

Idem íd. íd. para proveer la cátedra de Historia moderna y contemporánea de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, y disponiendo se anuncie al turno de traslación. (*Gaceta* 24 Abril.)

Oposiciones á la cátedra de Análisis mecánica de la Universidad de Oviedo:

Las opositores servirán presentarse en el Salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, el día 13 de Mayo próximo venidero, á las once de la mañana, para comenzar los ejercicios. (*Gaceta* 27 Abril.)

ESCUELAS ESPECIALES

Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de profesor numerario (hoy de término) de Química orgánica é inorgánica y Electroquímica de la Escuela Industrial de Alcoy. (*Gaceta* 17 Abril.)

Escuela especial de Ingenieros Agrónomos.—Convocatoria para ingreso en esta Escuela. (*Gaceta* 19 Abril.)

Oposiciones á profesor de Metalurgia y Análisis químico, Electroquímica y Electrometalurgia, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú:

Los opositores se servirán concurrir el sábado, día 4 de Mayo próximo, á las ocho y media de la mañana, á la Escuela Industrial, de esta corte, calle de San Mateo, núm. 5, para dar comienzo á los ejercicios.

R. O. disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de profesor numerario (hoy de término) de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de la Coruña. (*Gaceta* 21 Abril.)

VARIAS

R. D. disponiendo que las plazas del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, vacantes en Madrid y las que vacaren en lo sucesivo, se anuncien á concurso por un plazo de veinte días. (*Gaceta* 21 Abril.)

© Biblioteca Nacional de España

BELLAS ARTES

ANTONIO PRAST

Antonio Prast es un aficionado al arte fotográfico, uno de los que, dedicados al cultivo de esa rama artística, mayores triunfos han conseguido.

Hace dias visité su estudio. Un estudio elegante y lujoso, bastante el solo para proclamar la condición artística del que allí trabaja, de Antonio Prast.

Describir el gran número de producciones artísticas de este aficionado sería interminable, pero será suficiente decir que los más sorprendentes *efectos de luz*, retratos magníficos, paisajes y marinas, nacionales y extranjeros, vestidos con la variedad de colores con que la naturaleza los vistió, allí están, debido al progreso inmenso que la fotografía ha adquirido dando color á sus obras, y á la inteligencia artística, indiscutible, del que formó parte del Jurado del último Congreso fotográfico celebrado en Bruselas.

Antonio Prast le da á su arte un fin educativo y práctico, digno de ser imitado. Ahora trabaja con entusiasmo en la obra que se denominará «Restauración fotográfica de la Puerta de Hierro». Este libro tiene por objeto demostrarnos, darnos á conocer, la belleza, el arte que contiene la tan conocida «Puerta de Hierro» y presentárnosla por medio de la fotografía bajo dos aspectos; tal como se encuentra actualmente y como quedaría una vez restaurada. Al propio tiempo hace el Sr. Prast un detenido é interesante estudio histórico de la «Puerta de Hierro», á la par que otro artístico, de gran interés, que nos enseñará á mirar con más respeto á lo que la mayoría cree es piedra y hierro sin nota artística de estilo alguno.

También prepara Antonio Prast otra obra, de gran mérito, que nos dará á conocer la riqueza artística que encierra un edificio situado en un *parque* de la corte, desconocido para casi la totalidad de los madrileños.

Antonio Prast, en suma, es un completo artista que, dedicando su inteligencia y fortuna á la fotografía, no tan sólo legará á otras generaciones obras bellas de puro entrenimiento, sino que, con ellas, dejará obras de indiscutible mérito, que harán que podamos conservar, aunque el tiempo las destruya, la historia artística de los monumentos, casi olvidados, que tenemos en la corte.

F. G. B.

NOTICIAS

Concursos artísticos.

Teatral:

Cumpliendo uno de sus principales fines, la Asociación Artístico-Literaria convoca á un concurso para premiar al autor de una comedia ó drama, al de un sainete y al de una zarzuela, sobre las siguientes bases:

Las obras han de ser en un acto, en prosa ó verso, y originales é inéditas.

Sólo podrán optar á este concurso los asociados y autores noveles que se adhieran hasta el 1.° de Mayo próximo.

Las obras se presentarán en la forma acostumbrada en estos casos.

El plazo de admisión terminará el 30 de Junio del presente año.

Formarán el Jurado personas de reconocido mérito y competencia, que oportunamente se darán á conocer.

Los obras elegidas serán estrenadas durante la temporada próxima en uno de los principales teatros de Madrid.

Conocida la resolución del Jurado, se hará público su fallo y los nombres de los autores premiados.

Las obras que se entreguen á mano deberán serlo desde la una á las tres de la tarde, ó de ocho á diez de la noche, en la Secretaría de la Asociación, Martín de los Heros, 25, entresuelo.

Fotográfico:

El Ayuntamiento de Toledo y la Comisión de festejos convocan á los aficionados á la fotografía á un Concurso, que se celebrará en las galerías del Instituto en Junio próximo, bajo diferentes bases que marca un programa.

Los premios consistirán en uno de 100 pesetas, otro de 50, un objeto de arte y un *accésit* con diploma.

Habrá también un premio de honor, consistente en 250 pesetas y diploma, á favor del expositor que supere en calidad de pruebas, artística presentación y conjunto de instalación.

Tal vez también haya premios de industriales.

Asociación wagneriana.

El próximo día 4 de Mayo, por la tarde, celebrará esta Asociación en el teatro de la Princesa una velada literario-musical, dedicada exclusivamente á sus socios. A éstos se les enviarán á su domicilio, con la debida anticipación, las tarjetas de entrada al teatro, rogando á aquellos que no las hubiesn recibido el 30 de Abril, se sirvan recogerlas, previa presentación del recibo de dicho mes, en la papelería de Gaisse, Preciados, 17, donde estarán á su disposición hasta el día 3 de Mayo.

Conferencias de Arte y Literatura.

Por el ministerio de Instrucción pública han sido encargados de darlas siguientes conferencias, en las Bibliotecas, Museos y Centros docentes que se designen, los señores que se expresan:

1.° Un curso de cuatro lecciones de Arte, D. José Ramón Mélida, D. Vicente Lampérez, D. Elías Tormo, don Manuel Gómez Moreno, D. Rafael Domenech y D. Aureliano Beruete y Moret.

2.° Una conferencia literaria, D Marcelino Menéndez Pelayo, D. Jacinto Benavente, D. Francisco Rodríguez Marín, D. Alfredo Vicenti, Mr. Ernesto de Merimée y monsieur Mayer.

3.° Un curso breve de lecciones de Arte, D. Salvador Lampérez Miguel y D. Luis Tramoyeres.

4.° Idem de dos lecciones de Arte musical, D. Cecilio Roda, D. Manuel Manrique de Lara, D. Miguel Salvador y D. Joaquín Fesser.

5.° Una conferencia literaria, D. Ricardo León, D. Ramón Pérez de Ayala, D. Enrique de Mesa, D. Cristóbal de Castro, D. Manuel Machado y doña Blanca de los Ríos.

6.° Un curso breve de dos lecciones de Arte dramático para alumnos de Declamación del Conservatorio, por don Ramón del Valle-Inclán, D. Francisco Fernández Villegas, D. Anselmo González y D. Antonio Palomero.

Con cargo al vigente presupuesto, percibirán como retribución: los primeros, 750 pesetas; los segundos y terceros, 500; los cuartos, 375; los quintos, 350, y los comprendidos en el sexto lugar, también 375.

Ignoramos, ni nos importa conocer, la forma en que se ha dado cumplimiento al presupuesto hasta llegar á las anteriores designaciones; pero la declaración de un ilus-

© Biblioteca Nacional de España

tre literato, el Sr. Valle-Inclán, demuestra que esos nombramientos se han hecho sin la previa consulta á los interesados, y esto, dicho con todo respeto, nos parece poco serio, pues aunque todos los que figuran en la relación que copiamos son personas conocidas y doctas, es lo cierto que hay motivos para sospechar que algunos no estarán preparados y quizá algunos no admitan la comisión que se les encomienda por razones varias, una de las que ha expuesto con una edificación por demás honrosa, uno de los más preclaros escritores contemporáneos.

Es preciso irse acostumbrando á hacer las cosas prescindiendo de las galerías y con vistas á la formalidad.

A comprar los bronces iberos.

La Sociedad Española de Amigos del Arte, perseverando en sus elevadas miras de fomento y protección al arte patrio, reunióse hace algunos días bajo la presidencia de S. A. la infanta Isabel, en su palacio de la calle de Quintana, para ver la forma y manera de cooperar á la compra de la valiosa colección de bronces iberos que el Sr. Vives posee y cuya adquisición ofreció al Estado.

A este fin hablóse de una *matinée*, que se celebrará en el próximo Mayo en el Hotel Ritz, nombrándose al efecto una Comisión de señoras encargadas de organizar la fiesta, que no dudamos aportará con sus productos un buen contingente á la suscripción abierta en el Museo Arqueológico con dicho objeto.

Nuestra enhorabuena á la Sociedad Española de Amigos del Arte, pues su iniciativa es el camino más directo para evitar que nuestras joyas salgan de España; pretender que sea el Estado el que lo haga todo es muy sencillo, pero es poco patriótico; es una forma cómoda de justificar todo abandono y pereza.

TEATROS

Nuestro arte en París.

Copiamos de una carta escrita desde París á *La Epoca* por Juan de Becón:

....

«—Al mismo tiempo se inauguran los grandes Salones de pintura. Se ha abierto ya el Salón Nacional y á fin de mes se abrirá el Salón de los Artistas franceses. También ha correspondido su turno al Salón de artistas independientes. Cada una de estas inauguraciones constituye una solemnidad de arte y elegancia.

—Algunos pormenores de esos Salones...

—Uno de los mayores éxitos del Salón de Artistas independientes corresponde á un pintor español, á Ramón Palmarola, que ha presentado, entre otros trabajos, un cuadro muy original que titula *Mardi gras*, y que bien pudiera titular *Todo París en la rue Royale*. En efecto; sirve de fondo al cuadro esa calle de París, que concluye en la gran plaza de la Concordia, y formando animado conjunto se ve en ella á las figuras más salientes del París conocido.

—Cuadro mundano...

—Allí están las grandes actrices, como la Réjane, y las damas más encopetadas de la sociedad aristocrática, y periodistas ilustres, como Henri Rochefort y Arthur Meyer, y políticos en boga, como Clemenceau y Briand, y hombres de mundo, como el conde Boni de Castellane y André de Fouquière, y artistas y literatos.

—¿Hay algunos españoles en el cuadro?

—Se distinguen, con notable parecido, el marqués de Casa Riera, Ivo Bosch, el conde de Pradère y el humilde cronista que firma estos diálogos. Ramón Palmarola, que cada día pinta mejor (el bombo es obligado), está siendo muy felicitado por su gran éxito»

Real.

Hallándose vacantes para la temporada próxima varias plazas de educandas con sueldo en la Escuela de baile francés de este teatro, queda abierta la matrícula gratuita en la Administración de escena del mismo todos los días, menos los festivos, de tres á cinco de la tarde.

Las señoritas aspirantes deberán estar revacunadas, ser mayores de catorce años y menores de veinticinco, agraciadas, de buena figura y robusta constitución.

Todas las plazas de la Escuela de baile tienen sueldo durante la temporada de opera, y la enseñanza y la matrícula son completamente gratuitas, con la sola obligación de la asistencia diaria á las clases.

Princesa.

La compañía del teatro de la Princesa ha reanudado, afortunadamente para el arte, sus representaciones, poniendo en escena *Cyrano de Bergerac*, una de las obras en que Díaz de Mendoza, nuestro querido y gran actor, raya á gran altura.

No obstante el grandísimo éxito de *Cyrano*, se darán muy pocas representaciones de esta obra, porque en lo poco que resta de temporada han de estrenarse *La raza*, de Linares Rivas; *La Aldea de Pastrana*, de Marquina, y la traducción de *La petite chocolatière*.

Sección de Hoteles y Casas de viajeros recomendadas.

GINEBRA Gran hotel Beau Rivage. Situado en el lugar más pintoresco del lago, frente á Mont Blanc. Mager & Kunz, propietarios.

GIBRALTAR Bristol, hotel. Situado en el barrio más saludable y aristocrático. Desde su terraza se dominan todos los alrededores.

GÉNOVA Savoy, hotel. Edificio construído expresamente para hotel en 1895, y restaurado completamaente en 1905.

LUCERNA Palace hotel, cerca del Casino y de los campos de tennis.

INTERLAKEN Gran hotel Victoria. Único en su magnífica orientación. Maravilloso paisaje alpino, 480 dormitorios.

HAMBURGO Hotel Explanada. Uno de los mejores hoteles del continente. Admirable situación. Frente al Jardín Botánico. Sucursal en Berlín

MARIENBAD Hotel Weisnar, de primer orden. Cerca de todos los sitios importantes. Baños, teléfono, lawn-tennis.

HOTEL Quintanilla. Vitoria. Situación inmejorable. Edificio construído para hotel. Precios económicos. On parle français. English spoken.

© Biblioteca Nacional de España

BANCO DE ESPAÑA

Agregación de hojas de cupones al 5 por 100 amortizable.

Debiendo procederse á los trabajos necesarios para la agregación de hojas de cupones á los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 depositados en la Caja de Efectos de este Banco ó entregados en garantía de operaciones, se pone en conocimiento de los respectivos interesados que, desde el día 1.° de Mayo próximo y hasta tanto que se halle terminada la operación, no podrán ser devueltos los expresados valores.

Las personas que deseen se conserven éstos en la forma en que se encuentran en la actualidad, para realizar por sí la expresada agregación de hojas de cupones, deberán avisarlo así, por escrito, al Banco antes del día 1.° de Mayo, pasada cuya fecha se procederá á los trabajos necesarios para la entrega en la Direción general de la Deuda de las facturas correspondientes á la operación.

Madrid 25 de Abril de 1911.—El Secretario general, *Gabriel Miranda.*

ACADEMIA PREPARATORIA DE DERECHO

Curso de 1910-11.

Infantas, 40, 3.°

MADRID

Fernando Fé.

LIBRERIA

Puerta del Sol, 15

MADRID

HOTEL IMPERIAL

SERVICIO DE PRIMERA

Coche á la estacion.

22, MONTERA, 22

MADRID

"PRO INFANCIA"

EN 1911

Publicará números mensuales de 48 ó más páginas de texto y *grabados*, abarcando las siguientes secciones:

Artículos doctrinales.—Uno ó dos en cada número.

Tribuna libre.—Revista de opiniones particulares sobre la legislación y las obras benéficas.

Trabajos de los organismos oficiales.—(Consejo Superior y Juntas de Protección á la Infancia.)

Crónicas.. { *Mundial...* / *Española..* } Acontecimientos, descripción de obras protectoras, ideas, leyes, proyectos, sucesos, biografías, etc.

Noticias breves, con útiles indicaciones, programas de concursos, etc.

Libros y revistas.—Sección bibliográfica, libros y artículos de revistas y diarios extranjeros y españoles.

En *pliegos aparte,* que se publicarán eventualmente, se insertarán, íntegras ó en extracto, según su importancia, las *Disposiciones legislativas del año* sobre protección á la infancia, mendicidad, beneficencia, enseñanza, trabajo de mujeres y niños, etcétera, y el *Avance de un Catálogo de las obras é instituciones benéficas de Madrid.*

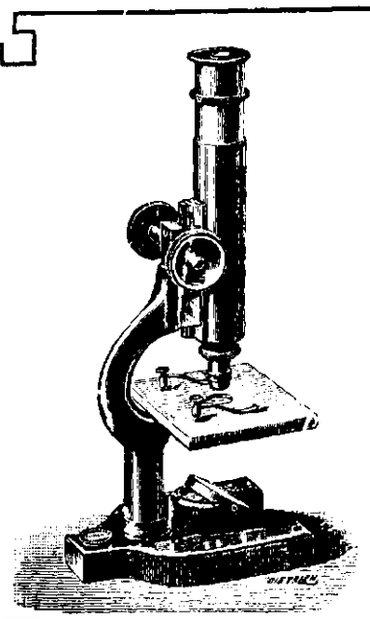

Estévez & Jodra.

PROVEEDOR DEL ESTADO ✤ MATERIAL CIENTÍFICO

Instalaciones completas de Laboratorios Químicos y Gabinetes de Física. Talleres de soplado y graduación de Cristal.

Pedidos: **APARTADO 435.** ✤ Telegramas: **E. JODRA.-MADRID**

Calle del Príncipe, núm. 18.

© Biblioteca Nacional de España